



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00056

Acta de Prórroga Contrato de Locación de Inmueble

COMPARECEN

Por una parte, la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio legal en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, D.N.I. 13.070.760, con la asistencia del Secretario de Gobierno, C.P.N. Nicolás Daniel Aimar, D.N.I. 27.620.943, la Secretaria de Hacienda, Abog. Carolina Piedrabuena y el Secretario General, Bioq. Miguel Ciro González, D.N.I. 18.006.798, en adelante "LA LOCATARIA";

Por la otra, las Sras. Gabriela Soderó, D.N.I. N° 20.725.363 y Mariana Casis, D.N.I. N° 21.411.712, domiciliadas en calle Ayacucho N° 98, de esta ciudad, en calidad de condóminas del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 1, km 2,7, s/n. esquina Los Eucaliptos (locales N° 8, N° 9 y N° 10), localizados en el Complejo Paseo Abril, Colastiné Norte de esta ciudad, en adelante llamado "LAS LOCADORAS"; y en su conjunto "LAS PARTES":

EXPONEN

En fecha 01.02.2010, LAS PARTES celebraron un contrato de locación numerado y registrado por esta Administración Municipal por Decreto DMM N° 0398/10, y sus sucesivas prórrogas (D.M.M. Nro. 01054/11, 00065/12, 00227/13, 002387/13, 00008/14, 00042/15, 00059/16, 02281/16, 00052/18, 00082/19 y 00095/20) del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 1, km. 2,7, s/n. esquina Los Eucaliptos (Locales Nro. 8, 9 y 10), localizados en el Complejo Paseo Abril, Colastiné Norte de esta ciudad.

Que, la Ordenanza N° 11.141 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar todo contrato de locación de inmueble que ocupe en carácter de locatario, en tanto: a) la ocupación sea necesaria y debidamente justificada; b) la renegociación y/o tácita reconducción implique una situación beneficiosa a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Que, reconociéndose las partes capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan suscribir la presente Acta de Prórroga Contrato de Locación de Inmueble, de conformidad a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, y subsidiariamente por las disposiciones establecidas en nuestra ley sustantiva Civil.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. Por medio de la presente Acta LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de locación numerado y registrado mediante Decreto D.M.M. N° 00398/10, y sus sucesivas prórrogas (D.M.M. Nro. 01054/11, 00065/12, 00227/13, 002387/13, 00008/14, 00042/15, 00059/16, 02281/16, 00052/18, 00082/19 y 00095/20) del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 1, km 2,7, s/n. esquina Los Eucaliptos (Locales Nro. 8, 9 y 10), localizados en el Complejo Paseo Abril, Colastiné Norte de esta ciudad, a partir del día 01 de Enero de 2021 y por el plazo de doce (12) meses.

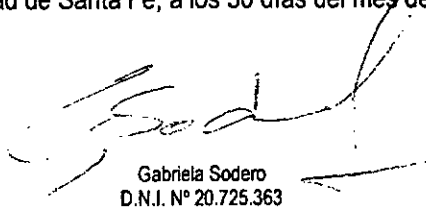
SEGUNDA. Canon. A partir de la fecha establecida en la cláusula anterior, LA LOCATARIA se compromete a abonar a LAS LOCADORAS, en concepto de canon locativo, la suma mensual de pesos

sesenta y un mil ciento sesenta y uno (\$61.161), con expensas incluidas, arrojando un monto total por todo el plazo de locación de pesos setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y dos (\$733.932,00).--

Las partes acuerdan que el canon mensual será facturado a la Sra. Gabriela Soderó, D.N.I. N° 20.725.363, CUIL N° 23-20725363-4, el cual será pagado entre el día 1 y el 10 de cada mes, en la Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, sita en Salta 2951 primer piso.

TERCERA. En todo lo demás, las partes se atienen a lo pautado en el Contrato de Locación de Inmueble, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 0398/10.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de diciembre del año 2020.



Gabriela Soderó
D.N.I. N° 20.725.363



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente
Municipalidad de Santa Fe



Mariana Casis
D.N.I. N° 21.411.712



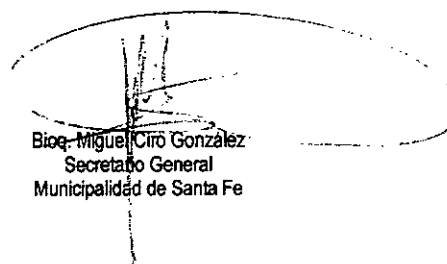
Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Btoq. Miguel Ciro González
Secretario General
Municipalidad de Santa Fe